



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
RESUELVE

PRIMERO: Citar al Señor Ministro Secretario de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Dr. Matías Gustavo Vilchez, a la comisión o comisiones que correspondan, para que informe de manera detallada y de forma verbal y documentada sobre las siguientes cuestiones.

1. Precise el alcance de las Sentencias N.º 388/2023, N.º 907/2023 y N.º 895/2024, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respectivamente, dictadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia durante el período en que usted ejerció la Intendencia de San Javier.

2. ¿Puede informar, discriminando ejercicio por ejercicio, ¿cuál fue el monto total de los cargos patrimoniales determinados por el Tribunal de Cuentas?, ¿cuál era el monto nominal originalmente observado?, ¿cuál fue el monto actualizado al momento de cada sentencia?, ¿quiénes fueron declarados responsables? y ¿cuál es, al día de hoy, el saldo efectivamente cancelado, pendiente, recurrido o sujeto a revisión?

3. Usted manifestó públicamente que las observaciones del Tribunal de Cuentas constituían informes preliminares o reparos administrativos. ¿Puede indicar concretamente si las Sentencias N.º 388/2023, N.º 907/2023 y N.º 895/2024 son, a su criterio, informes preliminares, actos administrativos definitivos, sentencias de responsabilidad o qué naturaleza jurídica les atribuye? Indique la norma que sustenta su respuesta.

4. Respecto de los ejercicios 2022 y 2023, las publicaciones que reproducen el contenido de los expedientes sostienen que los responsables no habrían presentado descargos suficientes frente a determinados cargos. ¿Presentó usted descargos dentro de los plazos otorgados por el Tribunal de Cuentas?

Indique para cada expediente la fecha de presentación, el contenido del descargo y cuál fue la decisión posterior del Tribunal respecto de cada observación.

5. ¿Reconoce usted que una desaprobación de una rendición de cuentas acompañada de un cargo patrimonial implica una cuestión distinta de un defecto meramente formal de documentación? En caso de sostener que se trató exclusivamente de errores formales, identifique uno por uno los cargos que considera exclusivamente formales y explique por qué fueron objeto de un cargo pecuniario.

6. En relación con las observaciones referidas a pagos respecto de los cuales no se habría acreditado factura, recibo, contrato, certificación de obra u otra documentación respaldatoria, ¿puede indicar el monto total involucrado, el proveedor o beneficiario, el concepto del gasto, la fecha de pago, el medio de pago y la documentación que acredita la efectiva recepción del bien o prestación del servicio?

Cod_Veri:384075



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

7. Respecto de los cheques emitidos por la Municipalidad de San Javier que, según las observaciones difundidas, habrían sido percibidos por terceras personas distintas del beneficiario consignado, ¿puede identificar cada cheque, su importe, beneficiario original, persona que efectivamente lo cobró, fecha de cobro y acto jurídico que habilitó a ese tercero a percibir fondos municipales? ¿Existe poder, mandato, cesión, autorización bancaria o instrumento jurídico que justifique cada uno de esos cobros? En caso afirmativo, ¿por qué esa documentación no habría sido suficiente para evitar la formulación del cargo?.

8. ¿Puede reconstruir documentalmente el circuito financiero de cada uno de los pagos observados, desde la orden de pago hasta el beneficiario final, indicando la cuenta bancaria de origen, fecha de débito, instrumento utilizado y documentación que acredita el destino final de los fondos?

9. ¿Cómo explica, desde el punto de vista de la técnica contable y de la administración financiera municipal, que una cuenta Caja presente saldo acreedor? Indique cuál era el saldo inicial, cuáles fueron los ingresos registrados, cuáles fueron las erogaciones registradas y cuál fue el saldo final. Si sostiene que se trató de un error contable, indique el asiento de ajuste utilizado para corregirlo y acompañe la documentación respaldatoria.

10. Respecto de los fondos provenientes del Consenso Fiscal que, según las observaciones difundidas, habrían sido depositados o utilizados en cuentas ordinarias sin acreditar adecuadamente su afectación específica, ¿puede indicar el monto recibido, la cuenta bancaria en la que fue depositado, el destino presupuestario previsto, el destino efectivamente otorgado y la documentación que acredita cada erogación?

11. Respecto de las sumas retenidas de los haberes del agente municipal Mario Javier Cybek en cumplimiento de una orden judicial, ¿puede informar cuál fue el monto total retenido, en qué fechas se practicaron las retenciones, en qué cuenta municipal fueron registradas?, ¿cuándo y a qué cuenta judicial fueron depositadas y acompañar las constancias bancarias correspondientes? Si los fondos retenidos no fueron depositados oportunamente en la cuenta judicial correspondiente, ¿quién tenía a su cargo la custodia, registración y transferencia de esos fondos y qué actuación administrativa se inició para determinar la responsabilidad correspondiente?

12. En los casos en que el Tribunal de Cuentas determinó cargos solidarios contra usted y otros funcionarios, ¿qué interpretación jurídica y contable realiza respecto del concepto de responsabilidad solidaria? ¿Ha efectuado usted algún pago, reintegro o depósito en concepto de esos cargos? Indique fecha, monto, concepto y comprobante.

13. ¿Cuál es actualmente el estado procesal y patrimonial de cada uno de los cargos determinados por las Sentencias N.º 388/2023, N.º 907/2023 y N.º 895/2024? Indique para cada uno si se encuentra firme, recurrido, reducido, revocado, pagado, compensado, ejecutado o pendiente de resolución. En caso de sostener que alguno de los



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

cargos dejó de tener vigencia, indique expresamente el número de resolución que modificó o dejó sin efecto el cargo y acompañe copia de dicha resolución.

14. Usted manifestó públicamente que los ejercicios 2024 y 2025 de la Municipalidad de San Javier se encontraban aprobados al 100%. ¿Puede indicar el número y fecha de las sentencias del Tribunal de Cuentas mediante las cuales fueron aprobadas esas rendiciones? En caso de que dichas sentencias no existan, ¿qué acto administrativo concreto utilizó para afirmar que esos ejercicios estaban aprobados?

15. ¿Tiene conocimiento de que las actuaciones correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 hayan sido remitidas por el Tribunal de Cuentas al Ministerio Público Fiscal? En caso afirmativo, indique expediente, fecha y objeto de la remisión. En caso negativo, ¿ha solicitado usted al Tribunal de Cuentas certificación respecto de la inexistencia de dicha remisión?

16. Usted actualmente ejerce el cargo de Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, cartera que administra recursos públicos y desarrolla funciones vinculadas con la fiscalización y asistencia a cooperativas. ¿Considera que las responsabilidades patrimoniales determinadas durante su gestión municipal afectan de algún modo la forma en que debe ejercer actualmente sus funciones de administración, fiscalización y control? En caso negativo, explique los fundamentos jurídicos y administrativos de su respuesta.

17. Durante su gestión como intendente, ¿qué mecanismos de control interno existían para verificar que cada pago municipal contara con orden de pago, factura o comprobante equivalente, acreditación de la contraprestación, autorización correspondiente y trazabilidad bancaria? Indique quiénes eran los funcionarios responsables de cada instancia de control.

18. ¿Puede afirmar ante esta Cámara que la totalidad de los fondos públicos administrados durante sus ejercicios 2021, 2022 y 2023 tiene actualmente trazabilidad documental, contable y bancaria completa? Si la respuesta es afirmativa, ¿está dispuesto a acompañar la documentación que permita verificarla para cada uno de los cargos determinados por el Tribunal de Cuentas? Señor ministro, ¿puede afirmar bajo su responsabilidad que ninguna de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en las Sentencias N.º 388/2023, N.º 907/2023 y N.º 895/2024 implicó un perjuicio económico efectivo para el Municipio de San Javier? En caso afirmativo, indique qué documentación contable, bancaria y administrativa permite demostrarlo y cómo se compatibiliza esa afirmación con los cargos patrimoniales determinados por el órgano de control.

19. Informe el señor ministro si durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y la finalización de su mandato como Intendente de San Javier mantuvo relación de empleo, cargo, función, designación, contrato, prestación



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

profesional o cualquier otro vínculo remunerado con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

20. En caso afirmativo, indique con precisión la naturaleza jurídica del vínculo, cargo presupuestario, situación de revista, dependencia administrativa, carga horaria, lugar de prestación de servicios, remuneración mensual y período durante el cual mantuvo dicho vínculo.

21. Informe si durante su desempeño como Intendente de San Javier percibió haberes, adicionales, guardias, horas médicas, honorarios, viáticos, compensaciones o cualquier otra suma proveniente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

22. En caso afirmativo, detalle año por año, desde 2019 hasta la finalización de su mandato y/o licencia como intendente de la localidad de San Javier, el monto bruto y neto percibido, concepto de cada pago, fecha de acreditación y organismo pagador.

23. Informe si durante el período en que ejerció la Intendencia presentó ante el Ministerio de Salud Pública, el Municipio de San Javier o cualquier otro organismo provincial o municipal una declaración jurada de cargos y actividades.

24. En caso afirmativo, indique qué cargo declaró, qué opción efectuó respecto de la eventual incompatibilidad y ante qué autoridad presentó dicha declaración. Acompañe copia certificada.

25. ¿Solicitó licencia, suspensión, reserva de cargo o modificación de su situación de revista en el Ministerio de Salud Pública al asumir la Intendencia de San Javier?

26. En caso de haber continuado percibiendo remuneraciones del Ministerio de Salud Pública, indique cuál es el fundamento jurídico que, a su criterio, permitió compatibilizar esa percepción con el ejercicio de un cargo de Intendente municipal de dedicación exclusiva.

27. El artículo 196 de la Carta Orgánica de San Javier establece expresamente que el cargo de Intendente es de dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otro cargo, empleo, profesión o actividad con fines de lucro. ¿Puede indicar cuál es la norma jurídica concreta que, durante su mandato, habilitó la coexistencia de su función de Intendente con el eventual mantenimiento de un cargo remunerado o actividad profesional dependiente del Ministerio de Salud Pública?

28. ¿Considera que la percepción de una remuneración proveniente del Ministerio de Salud Pública durante el ejercicio de la Intendencia resulta compatible con el régimen de dedicación exclusiva previsto por el artículo 196 de la Carta Orgánica de San Javier? Fundamente su respuesta exclusivamente en normas jurídicas vigentes durante el período cuestionado.



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

29. En caso de sostener que existía compatibilidad, indique si esa compatibilidad fue reconocida expresamente por algún acto administrativo, dictamen jurídico, resolución ministerial, decreto, ordenanza o autoridad competente. Identifique número, fecha y autoridad emisora.

30. ¿Existió superposición horaria entre las obligaciones correspondientes a su función médica y las obligaciones propias del cargo de Intendente? En caso negativo, indique cómo se acreditaba documentalmente el cumplimiento efectivo de ambas funciones.

31. ¿Quién certificaba su asistencia, cumplimiento horario o prestación efectiva de servicios médicos durante los períodos en los cuales simultáneamente ejercía la Intendencia de San Javier?

32. ¿Puede afirmar que durante todo el período de su mandato municipal cada peso percibido del Ministerio de Salud Pública correspondió a una prestación médica efectivamente realizada, debidamente registrada y compatible con la jornada y dedicación exigidas por el cargo de Intendente?

En caso afirmativo, acompañe los registros que permitan verificarlo.

33. Informe si durante el período en que ejerció el cargo de Intendente de San Javier continuó desempeñándose como médico en el Hospital de Área de San Javier o en otro establecimiento dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

34. Informe si durante ese mismo período suscribió certificados médicos oficiales destinados a trámites de pensiones no contributivas por invalidez o cualquier otra prestación previsional o asistencial.

35. En caso afirmativo, indique durante qué período, en qué establecimiento sanitario, bajo qué designación y en virtud de qué acto administrativo se encontraba habilitado para emitir y suscribir dichos certificados.

36. ¿Es cierto que durante su mandato como intendente suscribió certificados médicos oficiales conjuntamente con el director del Hospital de Área de San Javier?

37. En caso afirmativo, indique cuántos certificados médicos oficiales suscribió durante el período de su mandato, cuántos corresponden a cada año y bajo qué sistema o registro institucional quedaron asentados.

38. ¿Esos certificados fueron confeccionados durante su horario como médico dependiente del Ministerio de Salud Pública, durante horarios correspondientes al cargo de Intendente o fuera de ambas jornadas?

Indique cómo se encuentra documentada dicha circunstancia.

39. ¿Percibió remuneración, adicional, guardia, honorario o cualquier otra contraprestación por la confección, evaluación o suscripción de dichos certificados médicos oficiales?

Cod_Ver:384075



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

40. ¿Quién autorizó que un funcionario municipal de dedicación exclusiva, que simultáneamente ejercía la Intendencia, continuara interviniendo como profesional médico en la emisión de documentación oficial del Ministerio de Salud Pública?

41. ¿Existe resolución, disposición, autorización, designación o acto administrativo que habilitara específicamente su intervención en la confección y firma de certificados médicos oficiales durante su mandato como Intendente? Indique número, fecha y autoridad que lo suscribió.

42. ¿El Director del Hospital de Área de San Javier tenía conocimiento formal de que usted ejercía simultáneamente el cargo de Intendente y la función médica que implicaba la suscripción de dichos certificados?

43. ¿La Dirección del Hospital certificó su prestación efectiva como médico durante los días y horarios en los que usted debía cumplir las obligaciones inherentes al cargo de Intendente?

44. Si durante su mandato como Intendente continuó suscribiendo certificados médicos oficiales en carácter de médico dependiente del Ministerio de Salud Pública, ¿puede explicar jurídicamente cómo compatibilizó esa actuación profesional, la eventual percepción de haberes provinciales y la dedicación exclusiva exigida por el artículo 196 de la Carta Orgánica de San Javier?

45. Solicito que informe si conserva o si obran en poder del Ministerio de Salud Pública los registros de los Certificados Médicos Oficiales suscriptos por usted durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, indique cantidad de certificados, fecha, establecimiento, profesional interviniente y autoridad que validó cada actuación.

46. ¿Puede afirmar ante esta Cámara que durante todo el período en que ejerció la Intendencia de San Javier cumplió íntegramente el régimen de dedicación exclusiva establecido por la Carta Orgánica municipal y que, en consecuencia, no percibió remuneración ni ejerció funciones profesionales incompatibles con dicho cargo? En caso afirmativo, indique qué documentación oficial permite comprobarlo.

47. ¿Está dispuesto a remitir a esta Cámara copia certificada de su legajo laboral del Ministerio de Salud Pública, declaraciones juradas de cargos, actos de designación o licencia, recibos de haberes, registros de asistencia y todos los certificados médicos oficiales suscriptos por usted durante el período en que ejerció la Intendencia de San Javier?

48. ¿Confirma el señor ministro que Matías Gustavo Vílchez figura como socio constituyente de Tierra Fértil S.A.S., conforme al edicto publicado en el Boletín Oficial de Misiones N.º 15937, del 18 de agosto de 2023, correspondiente al expediente N.º 1509/2023 de constitución e inscripción de la sociedad?

49. ¿Mantiene actualmente participación accionaria, cuotas, derechos económicos, facultades de administración, representación, gerenciamiento o cualquier



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

otro interés patrimonial en Tierra Fértil S.A.S. o en otra sociedad vinculada con dicho emprendimiento? En caso de haber transferido su participación, indique la fecha exacta de la operación, el porcentaje transferido, la identidad del adquirente, el precio pactado, el medio de pago y la fecha de inscripción de la transferencia en el registro correspondiente.

50. ¿Percibió dividendos, retiros de utilidades, honorarios, remuneraciones, préstamos, reintegros o cualquier otro beneficio económico proveniente de Tierra Fértil S.A.S. desde el 21 de julio de 2026, fecha de su designación como ministro, hasta la actualidad?

51. ¿Presentó ante la autoridad competente la declaración jurada patrimonial exigible por su condición de ministro? ¿Declaró su participación societaria en Tierra Fértil S.A.S., los ingresos derivados de esa participación y cualquier crédito o derecho económico relacionado con la firma?

52. ¿Solicitó o recibió un dictamen jurídico sobre la compatibilidad entre su participación societaria y el ejercicio del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración? En caso afirmativo, identifique el organismo emisor, la fecha, el número de expediente y las conclusiones del dictamen.

53. Informe si Tierra Fértil S.A.S., sus establecimientos, sus titulares o las personas jurídicas vinculadas con el emprendimiento recibieron, desde el año 2015 hasta la actualidad, fondos, subsidios, aportes no reintegrables, créditos promocionales, garantías, beneficios fiscales, asistencia técnica financiada por el Estado o cualquier otro beneficio económico otorgado por organismos provinciales. En caso afirmativo, detalle por cada asistencia el organismo otorgante, el programa, la norma o acto administrativo que la autorizó, el importe nominal, la fecha de desembolso, las condiciones impuestas y el destino declarado de los recursos.

54. ¿Intervino usted personalmente, como socio, administrador, representante o interesado, en las gestiones para obtener esos beneficios? Identifique las presentaciones efectuadas, los funcionarios intervinientes y las decisiones administrativas adoptadas.

55. ¿Existen rendiciones de cuentas, auditorías o verificaciones que acrediten el destino de los recursos públicos recibidos por la empresa? Indique los expedientes y remita copia de las actuaciones pertinentes.

56. ¿Recibió la empresa fondos provenientes de programas de promoción industrial, desarrollo productivo, asistencia a emprendedores o fortalecimiento de las economías regionales? En caso afirmativo, precise si fueron subsidios, préstamos, aportes de capital, capacitaciones u otras modalidades de asistencia.

57. ¿Puede certificar que todos los recursos públicos recibidos por Tierra Fértil fueron aplicados al objeto autorizado y que se cumplieron las condiciones exigidas por cada programa? Identifique la documentación que respalda su respuesta.

Cod_Ver:384075



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

58. ¿Intervino usted, desde su asunción como ministro, en expedientes, resoluciones, programas o decisiones administrativas que pudieran beneficiar directa o indirectamente a Tierra Fértil S.A.S.?

59. ¿La cartera a su cargo tiene competencia para otorgar asistencia, coordinar programas, promover beneficios o intervenir en actuaciones administrativas que alcancen a empresas de la actividad agroindustrial en la que opera Tierra Fértil?

60. ¿Dispuso algún mecanismo formal de abstención o excusación para evitar intervenir en asuntos que involucren a la empresa, sus socios, sus administradores o sus intereses económicos?

61. ¿Existe alguna resolución, dictamen o acto administrativo que haya evaluado expresamente la compatibilidad entre sus intereses patrimoniales en Tierra Fértil y las obligaciones derivadas de su función ministerial?

62. Si transfirió sus acciones antes de asumir como ministro, ¿conservó algún vínculo económico, contractual, crediticio, familiar o de otra naturaleza que pudiera generar un beneficio patrimonial derivado de decisiones adoptadas por el Estado provincial?

63. ¿Puede asegurar que, desde su designación, no intervino en decisiones administrativas que otorgaran a Tierra Fértil un trato preferencial respecto de otras empresas en condiciones equivalentes? Indique los antecedentes administrativos que permitan verificarlo.

64. ¿Puede informar el monto total de los recursos públicos provinciales recibidos por Tierra Fértil S.A.S. durante los períodos en los que usted fue socio, indicando por separado subsidios, aportes no reintegrables, créditos, pagos contractuales, beneficios fiscales y asistencia técnica valorizable en dinero?

65. ¿Cuál fue el tratamiento contable de cada asistencia? Indique si generó una obligación de devolución, una contraprestación, una obligación de inversión, metas de producción o compromisos de empleo, y si existe constancia de su cumplimiento.

66. ¿Se verificó que los importes recibidos fueran incorporados a la contabilidad de la empresa y aplicados a los fines autorizados? ¿Qué organismo realizó el control y cuál fue el resultado?

67. ¿Puede remitir a esta Cámara una nómina certificada de los expedientes de asistencia estatal vinculados con Tierra Fértil, con sus actos de otorgamiento, desembolsos, rendiciones y controles posteriores?

68. ¿Puede garantizar ante esta Cámara que, desde su designación como ministro, ninguna decisión en la que haya intervenido tuvo por objeto otorgar a Tierra Fértil SAS una ventaja económica particular? En caso afirmativo, identifique los mecanismos de control, abstención y trazabilidad administrativa que permiten verificarlo y remita la documentación correspondiente.

Cod_Ver:384075



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

69. Informe si, durante el período en que Tierra Fértil SAS desarrolló sus actividades, alguna persona que revistiera como agente, contratado, becario, consultor, técnico o prestador de servicios del Instituto de Macroeconomía Circular, ex IFAI, prestó servicios, en forma permanente u ocasional, para Tierra Fértil SAS o para establecimientos, emprendimientos o proyectos vinculados a dicha sociedad. En caso afirmativo, indique nombre y apellido del agente, situación de revista, dependencia, función, período durante el cual prestó servicios, horario y modalidad de prestación, precisando si dicha actividad fue realizada durante la jornada correspondiente a su función pública.

70. Informe si algún agente del IMaC fue destinado, comisionado, autorizado o afectado para realizar tareas en instalaciones, predios, plantaciones, emprendimientos, ferias, eventos comerciales, proyectos productivos o actividades vinculadas directa o indirectamente con Tierra Fértil SAS.

71. Indique si el IMaC proporcionó a Tierra Fértil SAS personal, asistencia técnica, movilidad, maquinaria, herramientas, insumos, infraestructura, logística, capacitación o cualquier otro recurso público. En caso afirmativo, detalle cada prestación, su fecha, costo estimado y acto administrativo que la autorizó.

72. ¿Existieron agentes del IMaC que, manteniendo su remuneración a cargo del Estado provincial, desarrollaran tareas productivas, administrativas, comerciales, técnicas o de asesoramiento en emprendimientos de propiedad del actual Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración? "En caso negativo, ¿dispone el señor ministro de registros de asistencia, órdenes de comisión, partes diarios, registros de vehículos, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que permita descartar esa circunstancia?

73. Informe si vehículos, maquinaria, herramientas, instalaciones, insumos, combustible, personal o cualquier otro recurso perteneciente al IMaC fue utilizado, desde la constitución de Tierra Fértil SAS hasta la actualidad, en actividades desarrolladas por dicha empresa. En caso afirmativo, identifique el recurso, período de utilización, responsable de su autorización y fundamento jurídico.

74. ¿Existen registros administrativos del IMaC que permitan identificar las personas afectadas a proyectos productivos vinculados con Tierra Fértil SAS? En caso afirmativo, solicito se informe su existencia y se remita copia de los registros que legalmente puedan ser proporcionados a esta Cámara.

75. Informe si desde su designación como ministro ha impartido instrucciones, autorizado actuaciones, firmado expedientes, participado en decisiones o intervenido de cualquier manera en asuntos del IMaC que tengan relación directa o indirecta con Tierra Fértil SAS.

76. En caso de existir expedientes del IMaC relacionados con Tierra Fértil SAS, ¿se apartó formalmente de su intervención? Indique expediente, fecha, autoridad

Cod_Ver:384075



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

interviniente y mecanismo utilizado para garantizar la imparcialidad de la decisión administrativa.

77. Informe si durante los últimos cinco años algún agente del IMaC registró asistencia, comisión de servicios, salida oficial, utilización de vehículo oficial, viático o cualquier otra actividad oficial coincidente temporalmente con actividades desarrolladas por Tierra Fértil SAS. En caso afirmativo, detalle las actuaciones correspondientes.

78. Informe si el IMaC celebró convenios, acuerdos, actas de cooperación, asistencia técnica o cualquier instrumento de colaboración con Tierra Fértil SAS. En caso afirmativo, remita número de expediente, fecha, objeto, autoridad firmante y costo económico para el Estado.

79. Informe si Tierra Fértil SAS fue incorporada a programas, proyectos o acciones de promoción productiva del IMaC. Identifique el programa, fecha de incorporación, beneficios otorgados y funcionarios que intervinieron en su aprobación.

80. ¿Puede garantizar que ningún recurso humano remunerado por el Estado provincial haya sido destinado, directa o indirectamente, a desarrollar actividades propias de Tierra Fértil SAS sin la correspondiente autorización administrativa y sin la compensación económica que eventualmente correspondiera al Estado? En caso afirmativo, indique qué controles permiten verificarlo.

SEGUNDO: Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y en relación a las cuestiones consignadas en el punto primero, en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, remita copia certificada de toda la documentación respaldatoria que obre en su poder.

TERCERO: Remitir copia al Poder Ejecutivo provincial y al señor Ministro Secretario de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Dr. Matías Gustavo Vilchez.

FUNDAMENTOS



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar la comparecencia ante esta Honorable Cámara del Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la provincia, Dr. Matías Vilchez.

Nuestra Carta Magna Provincial contempla en forma expresa el mecanismo de control parlamentario directo sobre los actos del Poder Ejecutivo. Específicamente, el Artículo 95 de la Constitución de la Provincia de Misiones establece que: "La Cámara podrá hacer concurrir al recinto de sesiones a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes".

El ejercicio del control político sobre la administración pública constituye uno de los pilares fundamentales del sistema republicano de gobierno, de la división de poderes y de la transparencia institucional. La presencia del ministro interpelado en este recinto asegurará un debate directo y posibilitará a este cuerpo representativo del pueblo misionero obtener información certera respecto de las cuestiones objeto del requerimiento que formulo por el presente.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente haré saber a mis pares, solicito la aprobación del presente proyecto.